



## Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

### RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA "LÍNEA ELÉCTRICA A 220 kV, DOBLE CIRCUITO, DE ENTRADA Y SALIDA EN LA SUBESTACIÓN DE ÉBORA DE LA LÍNEA TORRIJOS-ALMARAZ", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TALAVERA DE LA REINA, PROVINCIA DE TOLEDO

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de 1 de junio de 2020 (Boletín Oficial del Estado número 165, de 12 de junio de 2020), fue declarada, en concreto, de utilidad pública el Proyecto "LAT 220 kV E/S EN ST ÉBORA DE LA LAT TORRIJOS-ALMARAZ", en el término municipal de Talavera de la Reina (Toledo). Dicha declaración, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 73.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que en el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el **Ayuntamiento de Talavera de la Reina**, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El **levantamiento de Actas** tendrá lugar **el día 11 de agosto de 2020 a partir de las 10:00 horas**.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple o Escritura pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado, ante el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en Plaza de Zocodover, 1 (CP 45071), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 57 de la citada Ley 24/2013, del Sector Eléctrico. Alternativamente, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá utilizar para su presentación el Registro Electrónico General: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Organismo: Subdelegación del Gobierno en Toledo - Área Funcional de Industria y Energía; Ministerio de Política Territorial y Función Pública).

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Asimismo la relación de titulares convocados figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular o domicilio desconocidos o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio "RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U." asume la condición de entidad beneficiaria.



## ANEXO

Finca	Datos Catastrales		Titular	Servidumbres								Naturaleza	Día	Hora	
	Parcela Proyecto	Polígono		Parcela	Propietario	Servidumbre de vuelo (m2)	zona de seguridad (m2)	Apoyos nº	Cantidad Apoyos	Apoyos m2	Ocupación Temporal				Acceso al apoyo nº
16	27	10001	Olga Ruíz Alfaraz	0	194	0		0	0	0	0	0	Encinas	11/08/2020	10:00
1001	27	30001	Olga Ruíz Alfaraz	0	0	0		0	0	4	135	Monte Bajo	11/08/2020	10:00	
1	27	60	Maria Del Carmen Moro Martínez De Medinilla	1447	1001	0		0	100	188 Existente	768	Monte Bajo Pastos	11/08/2020	10:30	
12	29	1	Celatto S.L.	2540	2084	0		0	0	0	0	Labor secano	11/08/2020	11:00	
19	28	47	Herederos de Margarita Hesse Monge	193	75	0		0	0	0	0	Labor regadío	11/08/2020	11:30	
1002	28	9008	Descuentos (Ayuntamiento Talavera De La Reina)	0	0	0		0	0	6-7	78	Improductivo	11/08/2020	12:00	
1003	28	394	En Investigación, Artículo 47 De La Ley 33/2003	0	0	0		0	0	6-7	39	Improductivo	11/08/2020	12:00	
18	28	48	Maria De Las Mercedes Manterola Moraleda Beatriz Hesse Manterola Marta Hesse Manterola	2255	1536	6 7 (Existente)	2	149	1156	6-7	546	Labor regadío	11/08/2020	12:00	
2	27	4	Agrícola Villasante S.L.	2339	1446	0		0	0	188 Existente	1071	Monte Bajo Pastos	11/08/2020	12:30	
3	29	4	Agrícola Villasante S.L.	18257	8081	188BIS-1	1	490	2131	188BIS-1	597	Labor secano Encinas	11/08/2020	12:30	
9	27	10002	Agrícola Villasante S.L.	32	276	0		0	0	3	93	Monte Bajo	11/08/2020	12:30	
1000	27	2	Agrícola Villasante SL	0	0	0		0	0	188 Existente	57	Labor secano Monte Bajo	11/08/2020	12:30	
5	29	3	Ceramica Zamora S.A.	1115	686	0		0	100	190 Existente	366	Labor secano	11/08/2020	12:30	
11	29	40003	Ceramica Zamora S.A.	151	406	0		0	0	0	0	Labor secano	11/08/2020	12:30	

Toledo, 2 de julio de 2020.-El Delegado del Gobierno, Francisco Tierraseca Galdón.

N.º I.-3150